



Granada, trece (13) de agosto dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN ACTUAL: 503133103001-2020-00088-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL – UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: PAULA ANDREA JUZGA MORENO
DEMANDADO: AGROPECUARIA LA RIVERA S.A

Admitir la presente demanda ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA, Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 25 del C.P.T y S.S.,.

Imprimase a la actuación el trámite de juicio ordinario laboral de única instancia de que trata el capítulo XIV, capítulo II, artículo 70 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Cítese a las partes para que concurran a este despacho con el fin de llevar a cabo la AUDIENCIA ESPECIAL DE TRAMITE, de que trata el artículo 72 del C.P.T. y S.S. en la cual se correrá traslado de la demanda al accionado y se procederá a contestar aquella y podrá proponer excepciones, se realizara etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de prueba, alegaciones de conclusión y sentencia.

A afectos de que el demandado se notifique personalmente de este auto admisorio dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, que fue expedido con ocasión a la emergencia sanitaria por causa del COVID 19 en el territorio Nacional que declaró el Ministerio de Salud y Protección Social.

En firme esta providencia y notificada la parte demandada del auto admisorio, ingrese al despacho para fijar fecha de la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

**DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ**

Firmado Por:

**DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DE GRANADA - META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be5fa1625939e501fecb5473bce420c224ad9c9cfd14ec1bce729ab54ffae063

Documento generado en 13/08/2020 10:56:04 a.m.